



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Ejecutivo – resuelve subrogación y cesión Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00362-00

Revisado el proceso de la referencia, en principio se observa que se presentó una subrogación parcial del Fondo Nacional de Garantías con el Banco de Bogotá S.A. la cual aplica el evento del pago de un tercero acreedor y opera por ministerio de la ley.

Aunado a ello, el Fondo Nacional de Garantías realizó una cesión de Central de inversiones S.A. la cual cumple con los parámetros del artículo 1959 del Código Civil, en consecuencia, el despacho **DISPONE:**

1. Aceptar la subrogación parcial de los derechos incorporados en los títulos valores obrante en el expediente por la suma de \$22'.437.902.00 M/cte derivado del pago del pagaré No. 356500056 cancelado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS a la entidad ejecutante Banco de Bogotá S.A.
2. Reconózcase y téngase a Central De Inversiones S.A. como cesionario de los derechos crédito que correspondían al Fondo Nacional De Garantías.
3. Para todos los efectos legales téngase al Central De Inversiones S.A., en calidad de demandante en la proporción cancelada y conforme a los artículos 1666 a 1670, 2361 y 2395 del Código Civil.
4. Reconocer personería al abogado Manuel Antonio García Garzón quien actúa como apoderado judicial de la entidad subrogataria acorde con el poder obrante en el plenario. Por secretaria permítase el acceso al expediente al mencionado profesional del derecho.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 7 fijado hoy 19 de enero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0057bf4d2fe52075d598ace4a0dd368f4d457aacbb9eda019d77a5639f9529c3

Documento generado en 18/01/2022 05:29:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>